



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MAESTROS DESPLAZADOS, CONFIRMADOS Y CAMBIOS DE PERFIL PARA EL CURSO 2017/2018.

Las instrucciones de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos para la comunicación de ceses por fin de nombramiento y/o reincorporación de profesores titulares de los cuerpos de secundaria y de maestros, y procedimiento de solicitud de cambio de perfil de vacantes del Cuerpo de Maestros para el curso 2017-2018, establecían un plazo hasta el 19 de junio para solicitar los cambios de perfil.

Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2017, (BORM de 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-18, esta Dirección General ha resuelto publicar con carácter definitivo, las relaciones que a continuación se indican para la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en los artículos 10.1 y 10.2, de la mencionada Orden:

A) CAMBIOS DE PERFIL.

A.1. Por razones organizativas:

A.1.1. Cambios de perfil concedidos en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, para un mejor aprovechamiento de sus recursos (cargos directivos y adscripciones funcionales a otra especialidad).

A.1.2. Relación de cambios de perfil desestimados con indicación de su justificación.

A.2. Por insuficiencia horaria:

A.2.1. Relación de maestros que se adscriben provisionalmente durante el curso 2017/2018 a otra especialidad que pueden desempeñar en el centro del que son definitivos, ordenada por municipio.

A.3. Por motivos de salud:



A.3.1. Relación alfabética de Maestros que cuentan con informe favorable para ser adscritos provisionalmente a un nuevo puesto, como consecuencia de cambio de perfil por razones de salud.

A.3.2. Adaptaciones del puesto de trabajo concedidas para el curso 2017/2018 por razones de salud y otras causas.

B) RELACIONES DE MAESTROS CARENTES DE DESTINO DEFINITIVO por las causas que se detallan, que pueden ser objeto de confirmación o desplazamiento:

B.1. Maestros provisionales como consecuencia de haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión o resolución del mismo.

B.1.1. Relación alfabética.

B.2. Maestros con destino definitivo cuya plaza no funcionará en el curso 2017/2018.

B.2.1. Relación alfabética

C) CONFIRMACIONES EN EL CENTRO:

C.1. Relación alfabética de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa, que han sido confirmados.

C.2. Relación alfabética de Maestros desplazados por falta de horario, que han sido confirmados.

C.3. Relación alfabética de Maestros a los que se les ha adscrito provisionalmente a un nuevo puesto en su centro como consecuencia de cambio de perfil o adaptación del puesto de trabajo por razones de salud y otras.

D) MAESTROS QUE RESULTAN DESPLAZADOS que obtendrán destino mediante su participación en el próximo acto de adjudicación presencial:

D.1. Maestros desplazados por falta de horario.

D.1.1. Relación alfabética

D.1.2. Relación ordenada por antigüedad

D.2. Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa.

D.2.1. Relación alfabética

D.2.2. Relación ordenada por antigüedad

D.3. Maestros con cambios de perfil de Educación Infantil, Educación Física y otras especialidades y con adaptación del puesto de trabajo por razones de salud y otras causas.



- D.3.1. Relación alfabética
- D.3.2. Relación ordenada por antigüedad

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 12 de julio de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firma electrónica en el lateral]

12/07/2017 14:06:57

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 36a30ac8-aa03-8e98-800052523891

